



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCA SANCOS

REPÚBLICA DEL PERÚ

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal - Huanca Sancos

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Huanca Sancos, 04 de julio del 2023.

OFICIO N° 448-2023 - MPH/AP

PERÚ Ministerio del Ambiente



2023349845

01/08/2023 05:47:19 PM
Clave verificación: 298514y

Señora.

SILVIA PAULINA MORI VÁSQUEZ

Director General de Educación, Ciudadanía e
Información Ambiental Ministerio del Ambiente,

Av. Antonio Miro Quesada (ex Juan de Aliaga) 425-4to piso - Magdalena del Mar

LIMA.-

ASUNTO : Remito Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos (Programa Municipal EDUCCA) y el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente a nombre de la Municipalidad provincial de Huanca Sancos, Región Ayacucho.

Sobre el asunto, remito el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, el cual fue aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 03-2023-MPHS/A de fecha 28 de marzo del 2023 y el Plan de Trabajo correspondiente al año 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, correspondiente al año 2023, el cual fue aprobado por Resolución Gerencial N° 024-2023-MPH/GM, de 31 de marzo del 2023, para su registro y reporte correspondiente en el Sistema Nacional de Información Ambiental.

Adjunto:

- ORDENANZA MUNICIPAL N° 03-2023-MPHS/AP.
- Documento Técnico del Programa Municipal- EDUCCA.
- Resolución Gerencial N° 024-2023-MPH/GM.
- Plan de Trabajo del Programa Municipal - EDUCCA - 2023.

Agradeciendo por anticipado la atención a la presente, me despido de usted expresándole Las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCA SANCOS
Ing. Abigael Salcedo Huamán
ALCALDE PROVINCIAL

"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCA SANCOS

Resolución Gerencial Nº024-2023-MPH/GM

Huanca Sancos, 31 de Marzo del 2023

VISTOS:

El Informe Nº 040-2023-MPH-SGDELGA/SG, emitido por la Oficina de DELGA, de fecha 28 de Marzo del 2023, donde solicita la evaluación y asignación presupuestal del Plan de Trabajo : "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS", y así mismo el Informe. Nº054-2023-MPH-OPP/MSC, de fecha 31 de Marzo del 2023, emitido por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

Que, con El Informe Nº 040-2023-MPH-SGDELGA/SG, emitido por la Oficina de DELGA, de fecha 28 de Marzo del 2023, donde solicita la evaluación y asignación presupuestal del Plan de Trabajo: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS".

Que, mediante Informe Nº 054-2023-MPH-OPP/MSC, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 16 de enero del 2023, donde informa que de acuerdo a la programación de gastos en el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2023 se tiene programado en la meta 0021 y actividad 50005941 **SEGUIMIENTO**

Y VERIFICACION DEL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES, con rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por el monto S/4,427.00 para el año 2023, con dicho recurso se deberá cubrir las actividades del presente Plan y el monto faltante se asignara mediante modificación presupuestaria a propuesta de las metas a su cargo de la Sub Gerencia.

Que, con Resolución Alcaldía N°007-2023-MPH/A de fecha 02 de Enero del 2023, la designación y delega facultades en la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo :" **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS**", que asciende de S/. S/4,427.00 Soles, según la estructura funcional programática y fuente de financiamiento establecido, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Sub Gerencia de DELGA, para cumplimiento del Plan de Trabajo:" **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS**".

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCA SANCOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley 23928 el 20-09-1984

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PROGRAMA MUNICIPAL

EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS



SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y GESTIÓN AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2023

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS

Programa Municipal EDUCCA



Ing. ABIGAEL SALCEDO HUAMÁN
Alcalde Provincial

REGION : AYACUCHO
PROVINCIA : HUANCA SANCOS
DISTRITO : SANCOS

Marzo, 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley 23928 el 20-09-1984

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

I.- INTRODUCCIÓN.

La Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, mediante Ordenanza Municipal N° 003- 2023-MPH/A, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2023 - 2024, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Política Nacional del Ambiente 2030 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

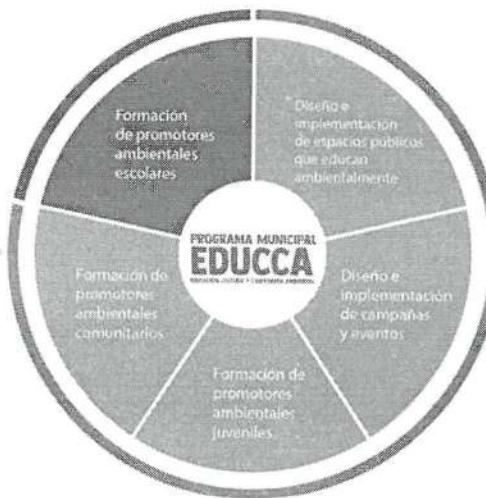
Bajo este enfoque, la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental, ha elaborado el presente PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2023, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos ejecutará dos líneas de acción y cinco actividades de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad, como se observa en el siguiente gráfico:

TIENE 2 LÍNEAS DE ACCIÓN Y 5 ACTIVIDADES



1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA.

A.1.- EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR.

La educación ambiental escolar, busca articular las acciones de educación ambiental comunitaria realizadas por los gobiernos locales con las instituciones educativas de la Educación Básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley 23928 el 20-09-1984

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- ✓ Coordinar con las instituciones educativas de la educación básica de su ámbito, a fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar que identifica como problema u oportunidad diversos temas ambientales de la localidad, alineados a los propósitos de aprendizaje;
- ✓ Contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, promoviendo y fortaleciendo la participación estudiantil y docente.

Para ello, las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes y los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica (Comprende la educación básica regular, educación básica alternativa y educación básica especial). La municipalidad, involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su participación a través de la siguiente actividad:

A.1.1.- Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).

Actividad que promueve el desarrollo de acciones de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para Promotores Ambientales Escolares, de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y/o las instituciones educativas, en concordancia con los criterios previstos por el Ministerio de Educación para el desempeño de las funciones en esta materia por parte de los brigadistas escolares (u otra denominación que estimen pertinente).



Los promotores ambientales escolares son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas).

B.2.- EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA.

La educación ambiental comunitaria, es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local.

Orienta a convertir los espacios de uso público en "espacios educadores" y genera diversas "modalidades de acción" (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental. Para ello, el Programa Municipal EDUCCA, considera las siguientes actividades:

B.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Esta actividad es realizada en espacios públicos abiertos y cerrados, que permite la participación y acción personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de la población local.

En estos espacios públicos que educan ambientalmente se podrán informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales y especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.



B.2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Las campañas informativas y eventos permiten el abordaje de valores y comunicación ambiental en la interacción entre las personas, haciendo uso de los recursos de la comunicación con enfoque de género, intercultural e intergeneracional e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad, con el fin de orientar a las personas para la construcción de opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.

B.2.3 Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).

Esta actividad permite la habilitación de mecanismos formales de participación de los jóvenes, con el fin de promover su intervención activa y responsable en las acciones ambientales priorizadas por la municipalidad.

Los promotores ambientales juveniles, actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía.

B.2.4 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).

Esta actividad busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando el sentido de pertenencia de los ciudadanos para motivarlos a la acción y aportar al control público de la gestión ambiental local (pública o privada).

Los promotores ambientales comunitarios, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos, veeduría y vigilancia ciudadana ambiental.

II. MARCO LEGAL.

2.1. Marco legal Nacional.

- ✓ El numeral 22 del Artículo 2º de la Constitución Política del Perú.
- ✓ Artículo 73º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Numeral 13) del Artículo 73º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Los incisos "g" del artículo 8º e inciso "b" del artículo 9º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Artículo 127º de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- ✓ Incisos a, d, g, h, i del Artículo 36º de la Ley NO 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- ✓ El Artículo 2º del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público.
- ✓ Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente.
- ✓ Decreto Supremo N° 014-201 I-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011- 2021.
- ✓ Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental.



- ✓ Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU que Aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022
- ✓ Artículo 69º del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- ✓ Artículo 129º del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- ✓ Artículo 18º de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático
- ✓ Artículo 70º del Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- ✓ Artículo 7º de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- ✓ Artículo 21º del Capítulo IV del Decreto Supremo N°-006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- ✓ Artículo 34º del Decreto Legislativo N°- 1501, que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos Artículo 1.- Modificación de los artículos 9, 13, 16, 19, 23, 24, 28, 32, 34, 37, 52, 60, 65 y 70 del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.



2.2. Marco legal Regional.

- ✓ Ordenanza Regional N° 013-2005-GRA-CR, crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental de la Región Ayacucho.
- ✓ Ordenanza Regional N° 023-2007-GRA/CR, aprueba por necesidad social e interés regional el diagnóstico, Plan y Programa de descontaminación y remediación ambiental de la cuenca del río Mantaro.
- ✓ Ordenanza Regional N°003-2008-GRA/CR, aprueba los lineamientos de Política Regional para la Gestión del Agua de Ayacucho 2007 — 2021, documento que presenta las políticas de carácter regional.
- ✓ Ordenanza Regional N° 002-2012-GRA/CR, reconoce a la Comisión Ambiental Regional CAR — Ayacucho.
- ✓ Ordenanza Regional N° 015-2014-GRA/CR, aprueba la Estrategia y Plan de Acción Regional para la Diversidad Biológica- Ayacucho al 2021.
- ✓ Ordenanza Regional N° 007 -2015-GRA/CR, aprueba la Política Ambiental Regional de Ayacucho.
- ✓ Ordenanza Regional N° 019-2016-GRAICR, aprueba el Plan de Acción Ambiental Regional de Ayacucho al 2021 y la Agenda Ambiental Regional de Ayacucho 2016- 2017
- ✓ Ordenanza Regional N° 012-2016-GRA/CR, aprueba la Estrategia Regional de Cambio Climático Ayacucho.
- ✓ Ordenanza Regional N° 019-2016-GRA/CR — Plan de acción ambiental regional de Ayacucho al 2021.

2.3. Marco legal Local.

- ✓ Ordenanza Municipal N° 015-2018-MPH/CM, Ordenanza que aprueba el Reglamento para la supervisión ambiental de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos.



- ✓ Ordenanza Municipal N° 015-2018-MPH/CM, Ordenanza que establece prohibición de arrojo de residuos sólidos en la quebrada Tarunka y en las riberas del Río Huanca Sancos y prohibición de botaderos no autorizados en el distrito de Sancos — Huanca Sancos.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 021-2018-MPH/CM, Ordenanza que aprueba el Registro y su Reglamento para la atención de denuncias ambientales de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 06-2020-MPH/CM, Ordenanza de aprobación del manejo de Residuos Sólidos de Construcción y Demolición de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 015-2020-MPH/CM, Ordenanza que aprueba la Actualización del Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos contemplando la tipificación ambiental.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 021-2020-MPH/CM, Ordenanza de aprobación de la formalización de los segregadores de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 022-2020-MPH/CM, Ordenanza que regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la provincia de Huanca Sancos.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 023-2020-MPWC/M, Ordenanza que aprueba el "Plan de descontaminación o rehabilitación de ambientes degradados, provincia de Huanca Sancos, región Ayacucho"
- ✓ Ordenanza Municipal N° 024-2020-MPH/CM, Ordenanza que aprueba que regula el vertimiento de aguas residuales en ríos y quebradas en el ámbito de la provincia de Huanca Sancos.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 014-2021-MPH/GM, Ordenanza que aprueba que regula el Reglamento que promueve para la disminución progresiva del plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables en el distrito de Sancos.

III. OBJETIVOS.

3.1. OBJETIVOS GENERAL.

Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- ✓ Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito capital de la provincia de Huanca Sancos.
- ✓ Incidir en los diferentes actores públicos y privados del distrito capital de la provincia de Huanca Sancos para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- ✓ Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCASANCOS
 Creada por Ley 23928 el 20-09-1984
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
 FEDACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

ACTIVIDAD	DETALLES (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/.)
	Tarea 6: Ceremonia de reconocimiento de los PAEs. Se les entregará una constancia de participación.	Número de PAE reconocidos.	10 PAE reconocidos.	* Organización del evento. * Diseño e impresión de 3 de Diciembre certificados * Refrigero	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental		80.00
Presupuesto Linea de Acción 1 (S/.)							
LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA.							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificación de espacios públicos que educuen ambientalmente en el distrito de Sancos. Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente, colocando de un reciclador de botellas de plástico (segregación).	Número de espacios públicos que educan ambientalmente. Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilidades (segregador).	Parque principal, plazaleta de Pisconto y Mercado Municipal 1 Recicladores de botellas de plástico	1 Facilitador ambiental para implementación de espacios públicos. * Fierros de construcción de 1/2" * Servicio de soldadura, pintado e instalación	SETIEMBRE OCTUBRE	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental	300.00 768.00
	Tarea 3: Habilitación de espacios que educan con información ambiental banners, señalética etc.	Número de espacios públicos que educan con información ambiental habilidades.	Mercado Municipal, Boulevard Av. Los Ayllus y Jr Mariscal Cáceres	Banners Publicitario	JULIO	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental	165.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Diseño e implementación de campañas digitales sobre la gestión integral de residuos sólidos: 1.- Consumo responsable (plásticos y envases descartables) 2.- Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva 3 - Horarios y rutas de recolección domiciliaria 4.- Cultura de pago de arbitrios (servicio de limpieza pública)	Número de campañas digitales informativas realizadas por redes sociales	3 Campañas	* 01 digitador * servicio de internet ilimitado * Laptop * Camara fotografica y USB.	AGOSTO, SETIEMBRE Y OCTUBRE	* Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental. * Comunicaciones e Imagen Institucional	50.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAS SANCOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAS SANCOS
Creada por Ley 23928 el 20-09-1984
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CREDIDAMA AMBIENTAL

ACTIVIDAD	DETALLES (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/.)
	Tarea 2: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales y la radio. 1.- Elaboración y difusión de Material gráfico (Flyer para redes sociales, afiches, banners, etc.) 2.- Elaboración y difusión de material audiovisual (videos, spots radiales, etc.) 3.- Difusión de mensajes a través del parante del carro recolector de residuos sólidos.	* Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/área. * Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	* Consolidar la pagina web del Programa Municipal EDUCCA - SANCOSS. * Difusión de Spots de 40" cada media hora en Radio de Wayra Perú y Radio Nogandina	* 01 digitalizador * servicio de internet ilimitado * Laptop * Camara fotográfica y USB.	JUNIO, SETIEMBRE Y NOVIEMBRE	* Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental. * Comunicaciones e Imagen Institucional	50.00
	Tarea 1: Convocar a jóvenes estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Federico Gonzales Cabezudo del distrito de Sancos, con la finalidad de promover su participación como PAJ voluntarios.	Número de PAJ seleccionados.	* 01 PAJ de la C.P. de enfermería técnica. * 01 PAJ de la C.P. de Agropecuaria.	01 Facilitador ambiental para el proceso de selección de PAJ	MAYO	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental	600.00
	Tarea 2: Acreditar a los PAJ con un documento de la municipalidad o un distintivo.	Número de PAJ acreditados.	08 jóvenes acreditados	Organización: * Constancia de acreditación y Fototéck de identificación. * Refrigerio	MAYO	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental	80.00
2.3 Actividad: Formación de promotores promotores ambientales juveniles (PAJ)	Tarea 3: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	02 Charlas de capacitación: Dia internacional libre de bolsas de plástico. Dia del arbol	Equipo de sonido, multimedia, laptop y Refrigerio	JULIO Y SETIEMBRE	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental	80.00
	Tarea 4: Ceremonia de reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.	Número de PAJ reconocidos.	08 PAJ reconocidos	Organización del evento: * Diseño e impresión de certificados. * Refrigerio	06 DE DICIEMBRE	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental	50.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCÁ SANCOS
 Creada por Ley 23928 el 20-09-1984
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

ACTIVIDAD	DETALLES (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/.)
	Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, etc.	Número de PAC seleccionados.	Participan las juntas vecinales: Soncco, Los Angeles, Raquina, Acichimay, Tranca, Cruz Pata, Yanama, Pisccontó, Centro y Calvario	1 Facilitador ambiental para el proceso de selección de PAC	JUNIO	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental	600.00
	Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo.	Número de PAC acreditados.	10 PAC	Organización: * Constancia de acreditación y Fotócheck de identificación. * Refrigerio	JUNIO	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental	60.00
	Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades de sensibilización y vigilancia ambiental.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	02 Charlas de capacitación: Día del campesino, Día internacional de los pueblos indígenas	Equipo de sonido, multimedia, laptop y Refrigerio	JUNIO Y AGOSTO	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental	60.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Tarea 4: Participación de los PAC en actividades promovidas por la Municipalidad de manera virtual y presencial.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.	04 actividades de participación de PAC en cada Junta Vecinal.	Vigilar las actividades promovidas por la municipalidad: Sensibilizando materiales: megafono, cámara fotográfica, llamadas telefónicas.	JULIO, AGOSTO Y OCTUBRE	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental	60.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS
Creada por Ley 23928 el 20-09-1984
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACION CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

ACTIVIDAD	DETALLES (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/.)
	Tarea 5: Ceremonia de reconocimiento a los PAC con un documento Municipal.	Número de PAC reconocidos.	10 PAC reconocidos.	* Organización: * Diseño e impresión de certificados. * Refrigerio	06 DE DICIEMBRE	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental	50.00
							2,973.00
				Presupuesto Línea de Acción 2			
				Presupuesto Total Programa (S/.)			4,427.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCA SANCOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley 23928 el 20-09-1984
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

PROGRAMA MUNICIPAL

EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

V. PRESUPUESTO

a) Presupuesto por tipo de gastos

Especifica de Gastos	Detalle del Gastos	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario (S/.)	Sub Total (S/.)
	I. BIENES				1,862.00
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO				196.00
	JUGO DE FRUTAS X 330 mL	UNIDAD	100	1.50	150.00
	GALLETA DE SODA X 48 g APROX	EMP X 48	2	23.00	46.00
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				150.00
	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	EMPx500	2	14.00	28.00
	PAPEL DE HILO IMPRESO 180 g TAMAÑO A4	MILLAR	0.05	500.00	25.00
	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	EMPx50	1	17.00	17.00
	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4	UNIDAD	2	5.50	11.00
	PAPELOGRAFO CUADRICALADO 56 g DE 61 cm X 86 cm	UNIDAD	25	0.50	12.50
	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 4	UNIDAD	1	16.60	16.60
	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 in X 55 yd	UNIDAD	1	5.40	5.40
	TABLERO ACRILICO TAMAÑO A4 CON SUJETADOR DE METAL TIPO GANCHO	UNIDAD	2	8.50	17.00
	MICA PORTAPELES TAMAÑO A4	CIENTO	1	17.50	17.50
2.3.15.21	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA				280.00
	PLANTÓN DE FICUS - Ficus benjamina	UNIDAD	28	10.00	280.00
2.3.11.11	PARA ESTRUCTURAS Y EDIFICIOS				768.00
	BARRA DE ACERO 1/2 in X 9 m	UNIDAD	4	35.00	140.00
	SOLDADURA ELECTRODO 7018 X 1/8 in	KG	4	14.00	56.00
	PINTURA ESMALTE COLOR VERDE X 1 gal	UNIDAD	2	42.00	84.00
	DISCO DE CORTE DE METAL PARA AMOLADORA MEDIANA	UNIDAD	2	8.00	16.00
	MALLA DE ACERO TEJIDO ALAMBRE GALVANIZADO - CALIBRE 12 (COCADA 2 in X 2 in) DE 2 m DE ALTURA	METRO	20	20.60	412.00
	TORNILLO DE ACERO CABEZA HEXAGONAL 8 mm X 76 mm	CIENTO	0.6	100.00	60.00
2.3.199.199	OTROS BIENES				468.00
	MEMORIA PORTATIL USB (MENOR A 1/4 UIT) DE 64 GB	UNIDAD	4	52.00	208.00
	MEMORIA PORTATIL (MENOR DE 1/4 UIT) DE 32 GB	UNIDAD	4	35.00	140.00
	MEMORIA PORTATIL USB (MENOR 1/4 UIT) DE 16 GB TIPO LLAVE IMPRESA	UNIDAD	4	30.00	120.00
	II. SERVICIOS				2,565.00
2.3.27.116	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO				300.00
	SERVICIO DE REGISTRO DE INFORMACION E IMPRESIÓN DE FOTOCHECK	SERVICIO	30	10.00	300.00
2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS				2,265.00
	SERVICIO DE DIAGRAMACIÓN, DISEÑO E IMPRESIÓN (Gigantografia 1x 2.9 m)	SERVICIO	3	55.00	165.00
	SERVICIO FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACION AMBIENTAL	SERVICIO	1	2,100.00	2,100.00
	PRESUPUESTO TOTAL (S/)				4,427.00

b) Presupuesto por Específica de Gastos

Especificación de Gastos	Descripción	Sub Total (S/.)
I. BIENES		1,862.00
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	196.00
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	150.00
2.3.15.21	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	280.00
2.3.11.11	PARA ESTRUCTURAS Y EDIFICIOS	768.00
2.3.199.199	OTROS BIENES	468.00
II. SERVICIOS		2,565.00
2.3.27.116	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	300.00
2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	2,265.00
	Presupuesto total (S/)	4,427.00